

Tacuarembó, 10 de noviembre de 2016

RESOLUCION N° 2341/2016

VISTO: La Licitación Abreviada N° 32/2016 para la adquisición de hasta 5.500 kgs. cloro sólido (50 kgs.) y 500 lts. clarificador para poner en condiciones de funcionamiento y mantenimiento las piscinas de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, ubicadas en el Departamento (Expte. 3303/2016).-----

RESULTANDO: a) Que por Resoluciones Nos. 2074/2016 de fecha 12 de octubre de 2016 y 2180/2016 del 24 de octubre de 2016, se llamó a Licitación para tal adquisición, habiéndose pronunciado-oportunamente- la Comisión Asesora de Adjudicaciones (Fs. 110 y 111).-----

b) Que al llamado se presentó en condiciones de ser aceptadas 4 (cuatro) oferentes, a saber: “**DROGUERIA PAYSANDU S.A.**”, “**DAPAMA URUGUAY S.A.**”, “**H. RAFULS CAMOU S.A.**” (Droguería Montevideo), y “**LUSSAL SRL**”.-----

CONSIDERANDO: I) Que se han cumplido con todos los requisitos previstos en las normativas vigentes. -----

II) Que debe adjudicarse a la oferta más conveniente, de acuerdo al informe de la Comisión Asesora.-----

ATENTO: A lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 9515 y Artículos 58 y 59 del TOCAF.-----

----- **EL INTENDENTE DE TACUAREMBO** -----

-----**R E S U E L V E**-----

1°) Adjudicar a la Empresa “**DROGUERIA PAYSANDU S.A.**” la adquisición de 5.500 litros de hipoclorito y 500 litros de clarificador; por la suma total de \$ 179.950.= (pesos ciento setenta y nueve mil novecientos cincuenta).-----

2°) Pase a la Dirección General de Hacienda, Delegada del Tribunal de Cuentas, Oficina de Licitaciones y Oficina Legal. -----

3°) Regístrese en el Decreto Departamental. -----

DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ

INTENDENTE DE TACUAREMBO

DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO

SECRETARIO GENERAL